



6911

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES, 21 AGO 2002

VISTO el expediente N° 5870/00 del registro del entonces Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION, según lo aprobado por Resolución del Señor Presidente N° 26/00, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 18 de octubre de 2000 establece que se otorgará reconocimiento oficial provisorio a los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada para su acreditación por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, o que habiendo sido presentada ante dicho organismo se encuentre pendiente de acreditación.

Que la carrera de posgrado de MAGISTER EN AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION se encuentra pendiente de acreditación en la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de MAGISTER EN AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION.

Que la solicitud de la Universidad contiene todos los antecedentes de la presentación ante el organismo acreditador y se ajusta a los estándares para la acreditación de carreras de posgrado aprobados por Resolución Ministerial N° 1168/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del referido proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 4º de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION, que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obra como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 24.521.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 691





RESOLUCION N° 691



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

## ANEXO

### UNIVERSIDAD DE BELGRANO

### GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION.

#### • CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de grado en el área de las Ciencias Económicas, especialmente de Contado Público, o títulos equivalentes, provenientes de universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas.
- Se exigirá un nivel de lecto-comprensión en Inglés dada la existencia de bibliografía obligatoria en dicho idioma.

#### PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
1	Evaluación Económica	48
2	Auditoría I	48
3	Evaluación Administrativa	48
4	Auditoría Interna y Operativa	48
5	Auditoría II	48
6	Sistemas de Información para la Toma de Decisiones	48
7	Contabilidad Financiera	40
8	Sistemas Contables Avanzados	40
9	El Impacto del Contexto sobre el Ambito Contable	40
10	Cuestiones Profesionales de Actualidad en el Campo de la Auditoría	40
11	Contabilidad Internacional	40
12	Auditoría Interna y Operativa II	40
13	Sistemas Contables de Información	40

#### CARGA HORARIA:

**HORAS PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 568**

**HORAS DE INVESTIGACION: 180 HORAS**

**HORAS DE OTRAS ACTIVIDADES: 20**